

## Decreto (PE Chaco) 142/2011

**Chaco. Incentivos fiscales. Promoción del empleo formal, la inversión productiva y el cumplimiento fiscal Ley 6.093. Prorrogan vigencia.**

---

Fecha de la norma: 22/12/2011 publicada en el B.O.: 33/01/2012

1

VISTO:

La actuación simple N° E-4-2011-11498/A y la Ley N° 6093; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6093 creó un régimen de incentivos fiscales, que en su aplicación concreta se reveñó eficaz para la política de promoción del empleo y la inversión;

Que en Artículo 8° de la citada Ley, modificado por la Ley N° 6452, se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la misma, cuyo vencimiento operará el 31 de diciembre de 2011, conforme lo dispuesto por Decreto N° 578/10;

Que en función de lo mencionado precedentemente, es menester el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1° – Prorróguese la vigencia de la Ley 6.093 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° – La medida dispuesta en el presente decreto, se dicta en ejercicio de la facultad delegada por el primer párrafo del art. 8 de la Ley 6.093, modificado por la Ley 6.452.

Art. 3° – De forma